UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

Expte. Nº 10964.

Rosario, 28 de mayo de 2004.

VISTO la propuesta presentada por la Secretaría Académica y Extensión sobre la instrauración, en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, de un sistema de Cátedras Libres, aprovechando las experiencias realizadas durante el período 1994-1998,

CONSIDERANDO que es necesario contar con mecanismos complementarios a la función docente, que permitan proporcionar a los estudiantes una visión plural y diversificada del perfil académico y/o profesional,

QUE se debe promover el desarrollo de actividades de interelación con el debate externo de la cultura arquitectónica en sus diferentes aspectos,

QUE es necesario facilitar la participación de profesores que aporten desde su especificidad, el necesario debate sobre la formación de las ideas en Arquitectura, y

QUE generar y fortalecer una estructura de relaciones que permitan promover el intercambio de experiencias y articular las relaciones con otras Facultades, cátedras, instituciones y referentes expertos en determinadas temáticas, redundará en un indudable beneficio para docentes y alumnos de la Casa,

TENIENDO EN CUENTA las atribuciones conferidas por el artículo 23º, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo de fecha 28 de mayo de 2004,

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Instaurar, en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, un sistema de Cátedras Libres que se regirá por las disposiciones establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 078/2004 C.D.

Fdo.) Dr. Arq. Héctor D. Floriani - Decano
Antonio Manuel Véntola - Secretario Administrativo

---

es copia:

jah.

ANTONIO M. VENTOLA
Secretario Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 078/2004 C.D.

ARTICULO 1º.- Establecer que la Secretaría Académica, en Conjunto con el Area de Extensión, hará anualmente un llamado a las cátedras regulares de la Facultad y al Centro de Estudiantes, las que sugerirán la nómina de referentes externos a convocar, junto con un detalle de las actividades propuestas.

ARTICULO 2º.- Disponer que las propuestas serán consensuadas entre las cátedras intervinientes y organizadas para su realización a lo largo del año, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Considerar que en el caso de que la cantidad de solicitudes exceda dichas disponibilidades, se convocará una Comisión Asesora formada por profesores ordinarios de la Facultad, a los efectos de establecer el número, la duración y el orden de la propuesta a efectuar.